

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14016 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 565/2012 se ha acordado por Auto de fecha 12 de mayo de 2020 lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por finalización de la fase de liquidación, del concursado INSAGO PVC, S.A., CIF A39335492, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de INSAGO PVC, S.A., CIF A39335492, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 12 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200018514-1